



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

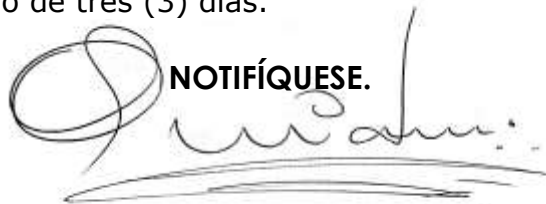
Custodia y Cuidado Personal - Digital
No.110013110023-2021-00023-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demandada, fue notificada en debida forma y dentro del término contesto la demanda.

Se reconoce a la abogada BLANCA HELENA MURCIA GARZÓN, como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada se corre traslado por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 145
HOY: 21 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria